

Causaste baja o no te renovaron el nombramiento?

EVITA SANCIONES

RECUERDA
presentar tu
declaración de
conclusión

¿Cuándo?

Se presenta en los casos en que el servidor público cause **baja de la institución**.

Por ejemplo: Renuncia definitiva o jubilación.

¿Qué información se debe reportar?

La situación patrimonial del servidor público a la fecha de baja en el empleo, cargo o comisión en el Consejo de la Judicatura Federal, órganos jurisdiccionales, auxiliares y/o unidades administrativas.

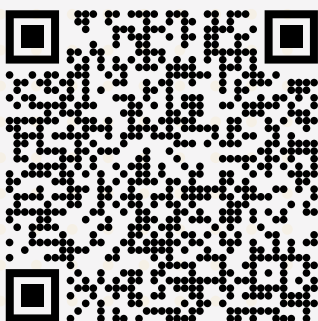
¿Cuál es el periodo de presentación?

Se debe presentar dentro de los **60 días naturales siguientes a la conclusión del empleo, cargo o comisión** desempeñado en el Consejo de la Judicatura Federal, órganos jurisdiccionales, auxiliares, y/o en sus unidades administrativas.

LA OMISIÓN

en su presentación
puede ser causa de
responsabilidad
administrativa

Escanea el código QR



“La Contraloría siempre
cerca de ti”



Conmutador: (55)5449-9500 Ext. 6565
RED NACIONAL: #318 Ext. 6565



registropatrimonial@correo.cjf.gob.mx



Horario de atención de
Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.



Nuevo Sistema de Declaraciones
<https://nuevosistemadeclaracionescjf.cjf.gob.mx>